



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA
DEMANDADOS	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
RADICADO	050013103009-2021-00386-00
ASUNTO	TRASLADO PRUEBA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1. TRASLADA PRUEBA COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

De la resolución N° A – 014644 de 2023, allegada por la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del Código General del Proceso.

2. TRASLADO PRUEBA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

De la relación de facturas reconocidas en el proceso liquidatorio que presenta la UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del Código General del Proceso.

3. ESCRITO DE NULIDAD

Se incorpora el escrito de nulidad presentado por la Promotora de Salud demandada, allegado en el día de hoy 14 de julio de 2023; cuyo traslado se surtió de la forma prevista en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, a los correos electrónicos notificacionjudicial@arrigui.com y clinica@upb.edu.co

Por consiguiente, resulta imperioso continuar en receso de la audiencia que se encontraba programada para hoy, hasta tanto se surta el traslado de la prueba de oficio dispuesta por esta agencia judicial y el traslado para resolverse la nulidad planteada por la parte demandada.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Evacuado lo anterior, de ser procedente, se reprogramará fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9265dff3807d9d869b7f3caa25a82a5bed816e53baf24100c694918a24f30a6**

Documento generado en 14/07/2023 02:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>